Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

DICTAMEN N.º 74/2.019

San Pedro del Paraná,18 de Setiembre de 2019.

Señor:
Domingo Elieser Cáceres
Intendente Municipal
Distrito de San Pedro del Paraná

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD **6/2.019** para **"REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO ID N° 369549,** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en él**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2019, con ID Nº **369549** de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. ----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 03 (RECURSOS FONACIDE), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2019 previa aprobación. -------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- T.F CONSTRUCCIONES
- RIVEROS CONSTRUCCIONES
- RIVAS CONSTRUCCIONES
- BENITEZ CONSTRUCCIONES
- CONSTRUCCIONES ZARZA
- A.R.F CONSTRUCCIONES, todas dentro del plazo y horario establecido. ----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Sr. Arnaldo Méndez (Auxiliar de Hacienda), Abg. Carlos Molinas (Asesor Jurídico) Lic. Fanny Barua (Encargada de U.O.C). ----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, del Distrito de San Pedro del Paraná.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ CONSTRUCCIONES ZARZA
- ✓ AYLEN CONSTRUCCIONES

Carlos Molinas

Arnaldo Mendez

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C.

4. <u>MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO</u>:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos en relación a los montos asentado en el acta de Apertura y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, y las documentaciones formales correspondiente conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

OFERTA Nº 1 CONSTRUCCIONES ZARZA CON RUC:2296529-7

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO ID N° 369549	01	102.208.400	102.208.400
		TOTAL	**102.208.400**

OFERTA Nº 2 AYLEN CONSTRUCCIONES CON RUC: 802332-8

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO ID N° 369549	01	115.349.480	115.349.480
		TOTAL	**115.349.480**

Carlos Molinas

Fernando Mendoza

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	CONSTRUCCIONES ZARZA	AYLEN CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

El comité de evaluación de la Municipalidad de San pedro del Paraná, en relación al llamado **REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO ID N° 369549** Solicita, la presentación para el día 20 de setiembre de 2019, hasta las 09:00 am horas los siguientes de acuerdo lo establecido en el PBC punto 8:

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. Por lo expuesto solicito la justificación del ítem detallado a continuación, de la composición del precio, el mismo está por debajo del precio referencial del (30%).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA				
4.1.2		VENTILADORES DE TECHO EN AULAS	Unidad	8	437.493	3.499.940

Se adjunta la justificación del oferente con la justificación correspondiente del mismo:

Carlos Ayala

Arnaldo Ventos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

CONSTRUCCIONES ZARZA

Construcción de general, electricidad, pintura, plomería Cel.: (0985) 701- 394
Arroyo Pora 3654 - Encarnación

Encarnación, 18 de Setiembre de 2.019

Señores
Comité de evaluación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná
Presente

En relación al llamado REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO ID N° 369549 en la cual me solicitan la justificación del ítem 4.1.2 VENTILADORES a Gs. 437.493 cada uno expongo lo que sigue:

La forma de compra de los ventiladores se realiza de manera abultada la cual genera que el proveedor me provea de un precio un más bajo debida a la cantidad negociada ya que tengo a mi cargo varias obras y tengo de reserva en mi deposito manteniendo siempre la calidad del producto.

Se anexa presupuesto.

DETALLE DE ITEMS			
8	VENTILADOR DE TECHO VCP	340,000	2,720,000
	MANO DE OBRA	779,940	779,940
	TOTAL		3,499,940

CEFERIANO ZARZA
OFERENTE
Construcciones Zarza
Ruc 2296529 - 7
Cel: (0985)701394

COMERCIAL TRINIDAD FERRETERIA
de Roque Alfredo Olmedo Campos

Herramientas - Cemento - Cal
Equipos de Plomería y Electricidad
Pinturas - Repuestos para Motos
Motosierras - Lubricantes - Librería
Botiquín - Alquileres - Servicio en General

Ruta VI Km 28,5 Trinidad - Itapúa - Paraguay Cel: 0985 - 756 407

PRESUPUESTO

EMITE:		DATOS DEL CLIENTE	
Nombre:	Comercial Trinidad	Nombre:	CEFERIANO ZARZA
Dirección:	Ruta 6 Km 28,5	Dirección:	SAN PEDRO DEL PARANA
Teléfono:	0985-756407		
RUC:	1277252-6		

Fecha de Presupuesto:09/09/2019
Validez: 30 Días

DESCRIPCION	UNID.	PRECIO	TOTAL
Ventilador de Techo VCP	8	340.000	2.720.000
		TOTAL	2.720.000

Son Guaraníes:DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL .----------

Carlos Molinas

Arnaldo Mendez

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C.

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la oferta corresponde al oferente **CONSTRUCCIONES ZARZA CON RUC: 2.296.529-7**, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales. ----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	CONSTRUCCIONES ZARZA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N°2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016,2017,2018)	CUMPLE
•**Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016.2017.2018).	CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la obra.	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camiones Volquetes, Equipo de transporte., Herramientas de construcción., Equipos de seguridad.	CUMPLE

OBSERVACION: La firma **CONSTRUCCIONES ZARZA** **cumple**, con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, durante la evaluación de la misma no ha encontrado impedimento para la adjudicación del llamado presente, siendo el precio evaluado como el **más bajo**”, tales condiciones son reunidas, razón por la cual este comité recomienda que sea **adjudicada** a la firma **CONSTRUCCIONES ZARZA CON RUC: 2.296.529-7**

Carlos Molinas

Leandro Mendoza

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

5.2 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la oferta corresponde al oferente **AYLEN CONSTRUCCIONES CON RUC: 802332-8,** se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	CONSTRUCCIONES ZARZA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N°2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016,2017,2018)	CUMPLE
•**Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016.2017.2018).	CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la obra.	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camiones Volquetes, Equipo de transporte., Herramientas de construcción., Equipos de seguridad.	CUMPLE

OBSERVACION: La firma **AYLEN CONSTRUCCIONES cumple,** con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, durante la evaluación de la misma presento el precio **más alto**, razón por la cual este comité recomienda que sea **descalificada** a la firma **AYLEN CONSTRUCCIONES CON RUC: 802332-8.** -

Carlos Molinas

Arnaldo Mendez

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C.

6- JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura del sobre presentado con la autorización de la máxima Autoridad Municipal, y el posterior análisis de la oferta de la firma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta presentada por el oferente en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta que fue presentadas en primer lugar por la Empresa **CONSTRUCCIONES ZARZA CON RUC: 2.296.529-7,** realizando la verificación de las documentaciones sustanciales, formales del mismo y el cuadro comparativo de la planilla de precios de los mismos, por lo tanto, la calificada para la **adjudicación** del **presente llamado**, **y** la oferta presentada la firma **AYLEN CONSTRUCCIONES CON RUC: 802332-8, cumple** la misma con todas las documentaciones exigidos en el pliego de bases y condiciones, durante la evaluación de la misma presento el precio **más alto**, razón por la cual éste comité recomienda que sea **descalificada.**

Para la evaluación de la oferta presentada, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

Los establecidos en el PBC.----------

La convocante considera prioridad tener en cuenta todos los documentos evidenciados para demostrar la capacidad legal, financiera y técnica del oferente que garantice la ejecución contractual, en observación de que existen contratistas que no pueden ejecutar las obras en tiempo y forma, lo que implica la ampliación del tiempo de ejecución de obras afectando su curso normal para la culminación pertinente. ——————

Los requisitos solicitados en el proceso de llamado de ninguna manera limitan la participación de potenciales oferentes, en contrapartida los requisitos se establecen para reforzar la garantía de cumplimiento contractual surgida de este proceso, considerando que son **FONDOS** provenientes de **FONACIDE.**

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial y formal están completa y ha sido suministrada.----------

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Todo esto, es con el fin de contratar con una empresa de óptimas condiciones financieras, Económica, legales/jurídicas y de experiencia, para precautelar lo máximo posible incumplimientos contractuales posteriores en referencia a los requisitos que debe cumplir el oferente adjudicado comprobando así su capacidad de cumplimiento contractual, como también la convocante tiene el compromiso de garantizar con los requisitos que pertenece al rubro de lo que se pretende adquirir, ya que a criterio de esta convocante así se asegurara que los servicios sean de la mejor calidad para satisfacer las necesidades originarias de la presente licitación y aplicando lo que dispone la Ley N° 2051/2003 - Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación con el objetivo central de ofrecer y asegurar a la municipalidad una empresa con experiencia en el ramo y la mejor condición de lo adquirido, también se hace referencia lo que cita la Ley N° 2051/2003----------

Carlos Molinas

Arnaldo Ramos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" ----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:
En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12. ----------

7 MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**, 3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **CONSTRUCCIONES ZARZA CON RUC: 2.296.529-7.-----**

CONCLUSIÓN:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 6/2.019 **"REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO ID N° 369549"**, al oferente **CONSTRUCCIONES ZARZA** CON **RUC: 2.296.529-7,** Representado por el Sr. CEFERIANO ZARZA, con C.I. Nº **2.296.529**, por el monto de **Gs. 102.208.400 (Ciento dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos guaraníes),** por presentar la oferta que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones. ----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer. ----------

Carlos Molinas

Arnaldo Mendez

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C.